



# Resolución Jefatural

## N° 302-2018-MIDIS-PNAEQW/UA

Santiago de Surco, 17 ABR. 2018

VISTOS Los Memorandos N° 411-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 28 de marzo de 2018, N° 427-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 05 de abril de 2018 de la Unidad de Organización de las Prestaciones (1), Los Memorandos N° 1800-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, N° 1803-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM ambos de fecha 17 de abril de 2018 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (2), y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15 y N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de febrero de 2015, se modifica el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 Rendición de Cuentas, de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, mencionada en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), el Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo para las Unidades Territoriales Ayacucho y Cusco para la ejecución de la I Jornada de Capacitación a los miembros del Comité de Alimentación Escolar, para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud, el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;



Que, de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es aplicable el otorgamiento de fondos por encargo al personal del PNAEQW, en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2018. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad dio su visto bueno favorable, y con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsables del encargo no tiene pendiente rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N°3111 al 3115, N° 3176 al 3191 por el importe total de S/ 210,432.80 (Doscientos diez mil cuatrocientos treinta y dos con 80/100 Soles), todos con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal de la entidad, por el monto total de S/ 210,432.80 (Doscientos diez mil cuatrocientos treinta y dos con 80/100 Soles);

Con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,



De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-PNAEQW/UA.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Coordinación de Tesorería, otorgar el "Encargo" al personal de la Unidad Territorial Ayacucho y Cusco mencionado en el Anexo N° 1 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, para la ejecución de la I Jornada de Capacitación a los miembros del Comité de Alimentación Escolar, tomando en consideración el monto, concepto y período de ejecución que se detalla en dicho Anexo para efectos de los gastos a realizar, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables de los Encargos, deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en las metas de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural, según Anexo N° 1 adjunto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



.....  
**TERESA DE JESÚS LUNA FEJOO**  
Jefa(e) de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





N°	CCP	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Alimentos y bebidas para consumo humano	Papelería en General: Útiles y Materiales de Oficina, toner	Otros Gastos	Servicio de impresión, encuadernación y empastado	Otras Atenciones y Celebraciones	Servicios Diversos	TOTAL	Unidad Territorial
				Inicio	Termino									
							2.3.1.1.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.99	2.3.2.2.4.4	2.3.2.7.10.99	2.3.2.7.11.99		
1	3111	GALINDO RIVERA XIOMARA MAYRA	43822372	16/04/2018	30/04/2018	051	180.00	0.00	4,936.00	0.00	2,499.00	0.00	7,929.00	CUSCO
						026	0.00	0.00	314.00	0.00	0.00			
2	3112	OCHOA BRAVO NOEMI ISABEL	42323034	16/04/2018	30/04/2018	051	240.00	0.00	3,654.00	0.00	3,655.00	0.00	7,829.00	
						026	0.00	0.00	280.00	0.00	0.00			
3	3113	SERRANO YNCARROCA JHON	41439543	16/04/2018	30/04/2018	051	250.00	0.00	7,830.00	0.00	1,479.00	0.00	9,959.00	
						026	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00			
4	3114	DE LA CRUZ VILLANUEVA JOEL	41081965	16/04/2018	30/04/2018	051	180.00	0.00	7,910.00	0.00	2,312.00	0.00	11,322.00	
						026	0.00	0.00	920.00	0.00	0.00			
5	3115	FLOREZ CHOQUE YOVANA	42886899	16/04/2018	30/04/2018	051	320.00	0.00	8,720.00	0.00	4,437.00	0.00	13,965.00	
						026	0.00	0.00	488.00	0.00	0.00			
6	3176	GUTIERREZ GOMEZ SANCHEZ ROSARIO DEL PILAR	43871678	16/04/2018	30/04/2018	048	1,260.00	512.00	7,164.00	305.00	5,185.00	183.00	14,609.00	AYACUCHO
7	3177	CONDE VENTURA MARIA ISABEL	28314716	16/04/2018	30/04/2018	048	360.00	224.00	4,356.00	202.00	3,434.00	121.20	8,697.20	
8	3178	MARTINEZ CULLANCO SANDRA FRANCISCA	42360266	16/04/2018	30/04/2018	048	640.00	288.00	5,966.00	203.00	3,451.00	121.80	10,669.80	
9	3179	PALOMINO ESPÍÑAL LILIANA MARISOL	28299956	16/04/2018	30/04/2018	048	440.00	176.00	5,736.00	182.00	3,094.00	109.20	9,737.20	
10	3180	ARONES AMAYO RAUL	41906390	16/04/2018	30/04/2018	048	140.00	64.00	2,836.00	44.00	748.00	26.40	3,858.40	
11	3181	MEJIA ROCA LUZ MARLENI	28314549	16/04/2018	30/04/2018	048	880.00	352.00	6,934.00	256.00	4,352.00	153.60	12,927.60	
12	3182	QUISPE LAZARO ABACUP	43425485	16/04/2018	30/04/2018	048	640.00	256.00	7,844.00	198.00	3,366.00	118.80	12,422.80	
13	3183	CONISLLA SANCHEZ CESAR LUIS	28304269	16/04/2018	30/04/2018	048	600.00	240.00	7,246.00	158.00	2,686.00	94.80	11,024.80	
14	3184	REGINALDO HUAMAN RAUL	44811876	16/04/2018	30/04/2018	048	440.00	176.00	7,778.00	127.00	2,159.00	76.20	10,756.20	
15	3185	LEON HUAMAN CAROLINA	45597524	16/04/2018	30/04/2018	048	480.00	192.00	6,878.00	178.00	3,026.00	106.80	10,860.80	
16	3186	PAMPA CRUZ DONATO	41330261	16/04/2018	30/04/2018	048	500.00	256.00	5,248.00	140.00	2,380.00	84.00	8,608.00	
17	3187	BERNA MARMOLEJO JAIME SAMUEL	41833285	16/04/2018	30/04/2018	048	800.00	400.00	8,572.00	230.00	3,910.00	138.00	14,050.00	
18	3188	QUILLCA SILVERA DARLING DENISSE	44337260	16/04/2018	30/04/2018	048	720.00	288.00	5,162.00	194.00	3,298.00	116.40	9,778.40	
19	3189	FERNANDEZ PAQUIYURI REVECA ROBERTA	45614402	16/04/2018	30/04/2018	048	480.00	208.00	2,406.00	78.00	1,326.00	46.80	4,544.80	
20	3190	AROSI CORDERO DIANA	41902945	16/04/2018	30/04/2018	048	440.00	176.00	5,760.00	96.00	1,632.00	57.60	8,161.60	
21	3191	ÑAUPAS NAJARRO FREDY	43071711	16/04/2018	30/04/2018	048	400.00	160.00	4,942.00	157.00	2,969.00	94.20	8,722.20	
Total general							10,390.00	3,968.00	130,280.00	2,748.00	61,398.00	1,648.80	210,432.80	



